

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03

MULTIASISTENCIA BASICA
CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CONTENIDO

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS	2
2. MULTIASISTENCIA POR PUNTOS:	4
3. ASISTENCIAS:	5
3.1 COBERTURAS SENIOR:	5
3.2 COBERTURAS HOGAR	8
3.3 COBERTURAS HOGAR EXPRESS	11
3.4 COBERTURA MASCOTAS	18
3.5 COBERTURAS MUJER/HOMBRE	23
3.6 COBERTURAS MÉDICAS	25
4 CÓMO ACCEDEN LOS CLIENTES A LOS SERVICIOS:	30
5 OBLIGACIONES DEL AFILIADO (GARANTÍAS):	30
6 REEMBOLOSOS:	31
7 INDEPENDENCIA:	31
8 EXCLUSIONES GENERALES:	31

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

DEFINICIONES

AFILIADO: LA PERSONA FÍSICA QUE CONTRATA EL SERVICIO A SU TITULARIDAD.

IGS: INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S

GROUP FAMILIAR PERSONAS EN PRIMERGRADO DE CONSAGUINIDAD (CONYUGUE E HIJOS O PADRES).

COORDINACIÓN: ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PROVISTA POR IGS QUE IMPLICA SINCRONIZAR DISTINTAS ACCIONES Y DEFINIR LA MANERA MÁS ADECUADA DE AGLUTINAR LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA CUMPLIR CON LA SOLICITUD DEL AFILIADO EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIAS.

FECHA DE INICIO VIGENCIA: FECHA A PARTIR DE LA CUAL LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA QUE OFRECE IGS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS AFILIADOS, QUE COMIENZAN 24 HORAS DESPUÉS DEL MOMENTO DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA.

PERIODO DE VIGENCIA: PERIODO DURANTE EL CUAL EL AFILIADO TIENE DERECHO A OBTENER LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA. COMPRENDE DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA HASTA LA CANCELACIÓN POR CUALQUIER MOTIVO DEL PLAN CONTRATADO.

GESTIÓN: ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE OBTIENEN, DESPLIEGAN Y COORDINAN UNA VARIEDAD DE RECURSOS BÁSICOS PARA CONSEGUIR DETERMINADOS OBJETIVOS EN MIRAS DE LA CONSECUCIÓN DE UN FIN ESPECÍFICO.

PAÍS DE RESIDENCIA: PARA FINES DE ESTAS CONDICIONES GENERALES, EL TERRITORIO DE COLOMBIA.

PROVEEDOR: EMPRESA O PERSONA FÍSICA ESPECIALIZADA EN LOS RUBROS DETALLADOS EN EL PRESENTE, QUE EN REPRESENTACIÓN DE IGS ASISTA AL AFILIADO EN CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS DESCRIPTOS EN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES.

REFERENCIA: INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y FEHACIENTE CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS, QUE ES PROVISTA POR IGS TELEFÓNICAMENTE AL AFILIADO A SU SOLICITUD.

SERVICIOS: LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA DESCRIPTO EN EL PRESENTE ANEXO.

EVENTO: CADA SUCESO QUE IMPLIQUE UNA EMERGENCIA, URGENCIA O PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA Y POR EL CUAL UN TÉCNICO, EMPLEADO, PROVEEDOR, PROFESIONAL, OPERADOR DE IGS SE PRESENTE ANTE UN AFILIADO PARA PROCEDER A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE ASISTENCIA SOLICITADO.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 _____ Última Revisión: 2019-12-30
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	Correlativo: OOPP03

SITUACIÓN DE ASISTENCIA: CUANDO EL AFILIADO SE ENCUENTRE ANTE UNA SITUACIÓN QUE IMPLIQUE UNA EMERGENCIA, URGENCIA O DEMANDA DE ASISTENCIA Y RESPONDA A LOS TÉRMINOS, CARACTERÍSTICAS Y LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS HAYAN TENIDO LUGAR DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA Y EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE VALIDEZ.

RESIDENCIA PERMANENTE: EL DOMICILIO HABITUAL DEL AFILIADO QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ANEXO DEBE SER EN COLOMBIA DENTRO DEL ÁMBITO DE TERRITORIALIDAD DEFINIDO.

ÁMBITO TERRITORIAL: EL DERECHO A LAS PRESTACIONES SE EXTIENDE A LOS AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ACCIDENTE: TODO ACONTECIMIENTO QUE PROVOQUE DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES A UN AFILIADO, CAUSADO ÚNICA Y DIRECTAMENTE POR UNA CAUSA EXTERNA, VIOLENTA, FORTUITA Y EVIDENTE (EXCLUYENDO LA ENFERMEDAD).

COSTO PREFERENCIAL: SERVICIO A CARGO DEL AFILIADO CON LAS TARIFAS NEGOCIADAS POR VOLUMEN POR PARTE DE IGS CON EL PROVEEDOR.

IGS Integral Group Solution	CONDICIONES GENERALES MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	Fecha elaboración: 2019-12-30 <hr/> Última Revisión: 2019-12-30 <hr/> Correlativo: OOPP03
--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. MULTIASISTENCIA POR PUNTOS:

ASISTENCIAS	COBERTURAS	VIGENCIA	PUNTOS	
			MONTO MÁXIMO POR EVENTO	EVENTOS ANUALES
COBERTURAS SENIOR				
ENFERMERA PARA CUIDADO DEL ADULTO DESPUES DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGIA O ACCIDENTE	\$115.000	1 EVENTO	300	
SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A CITAS MÉDICAS	\$115.000 (MAX 4 HORAS)	1 EVENTO	400	
ACOMPAÑANTE EN CASA (LECTURA DE LIBROS, JUEGOS, ENTRE OTROS POR 3 HORAS)	\$115.000 (MAX 3 HORAS)	1 EVENTO	400	
EXÁMENES DE LABORATORIO A DOMICILIO (HEMOCRISTAL, GLUCOSA, GRUPO SANGUINEO,EMO (ELEMENTAL Y MICROSCÓPICO DE ORINA)	\$120.000	1 EVENTO	400	
LECTURA DE EXÁMENES MÉDICOS	\$80.000	2 EVENTOS	100	
RECORDACIÓN DE CITAS MÉDICAS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE	100	
RECORDATORIO DE INGESTA DE MEDICAMENTOS	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE	100	
MENSAJERÍA PARA RECOPILAR RESULTADOS DE EXÁMENES MÉDICOS	\$50.000	1 EVENTO	200	
COBERTURAS HOGAR				
SERVICIO DE PLOMERÍA POR EMERGENCIA	\$ 170.000	1 EVENTO	700	
SERVICIO DE VIDRIERÍA POR EMERGENCIA	\$ 170.000	1 EVENTO	700	
SERVICIO DE ELECTRICISTA POR EMERGENCIA	\$ 120.000	1 EVENTO	700	
SERVICIO DE CERRAJERÍA POR EMERGENCIA	\$ 120.000	1 EVENTO	700	
SERVICIO DE GASISTA POR EMERGENCIA	\$ 150.000	1 EVENTO	700	
RECOGIDA DE ESCOMBROS	\$ 150.000	1 EVENTO	300	
COBERTURAS HOGAR EXPRESS				
INSTALACIÓN DE PANTALLAS TV, CUADROS O ARTÍCULOS DECORATIVOS	\$ 150.000	1 EVENTO	300	
PERFORACIÓN DE MUROS	\$ 150.000	1 EVENTO	300	
INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, LUMINARIAS Y/ APLIQUES DE LUZ	\$ 150.000	1 EVENTO	300	
SELLADO FILTRACIONES CON SILICONA	\$ 150.000	1 EVENTO	300	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS MENORES	\$ 150.000	1 EVENTO	300	
LIMPIEZA DE GRAFITIS EN FACHADA DE LA VIVIENDA	\$ 150.000	1 EVENTO	500	
INSTALACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS	\$ 150.000	1 EVENTO	700	
INSTALACIÓN DE CORTINAS O PERSIANAS	\$ 150.000	1 EVENTO	300	
ARMADO DE MUEBLES EN EL HOGAR	\$ 150.000	1 EVENTO	400	
INSTALACIÓN DE CANALETAS PARA COBERTURA DE CABLEADO	\$ 150.000	1 EVENTO	300	
INSTALACIÓN DE ESQUINEROS	\$ 150.000	1 EVENTO	300	
LAVADO Y SECADO DE ALFOMBRAS, MUEBLES O CORTINAS	\$ 150.000	1 EVENTO	1.000	
DESTAPE DE CAÑERÍAS	\$ 150.000	1 EVENTO	500	
INSTALACIÓN DE GRIFERÍA	\$ 150.000	1 EVENTO	200	
LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL HOGAR	\$ 150.000	1 EVENTO	700	
ASESORÍA DE MANEJO RECICLAJE EN EL HOGAR	\$ 80.000	1 EVENTO	100	
ARMADO O DESARMADO DE ARBOL DE NAVIDAD	\$ 170.000	1 EVENTO	500	
LIMPIEZA PROFUNDA DE COCINA Y BAÑO	\$ 170.000	1 EVENTO	700	
ASISTENCIA MASCOTA				
	MONTO MÁXIMO	MÁXIMO DE EVENTOS	PUNTOS	
ORIENTACIÓN MÉDICA VETERINARIA TELEFÓNICA	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE	200	
CONSULTA MÉDICA VETERINARIA A DOMICILIO O EN RED POR EMERGENCIA	\$ 100.000	2 EVENTOS	500	
VACUNACIÓN EN RED VETERINARIA	\$ 70.000	1 EVENTO	500	
TRASLADO DE LA MASCOTA POR EMERGENCIA: ACCIDENTE O ENFERMEDAD	\$ 100.000	2 EVENTOS	400	
MEDICAMENTOS A DOMICILIO	\$ 40.000	1 EVENTO	100	
ASISTENCIA MÉDICA VETERINARIA POR INGESTIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS	\$ 120.000	1 EVENTO	500	
COORDINACIÓN Y AUXILIO PARA LA ESTERILIZACIÓN DE LAS MASCOTAS	\$ 80.000	1 EVENTO	400	
SERVICIO DE EUTANASIA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE GRAVE	\$ 200.000	1 EVENTO	1.000	
SERVICIO DE CREMACIÓN POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	\$ 220.000	1 EVENTO	1.000	
CORTE DE UÑAS, LIMPIEZA EXTERNA DE OÍDOS Y LIMPIEZA DE DIENTES	\$ 60.000	1 EVENTO	200	
BAÑO DESPUES DE HOSPITALIZACIÓN	\$ 70.000	1 EVENTO	200	
ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA: UN ABOGADO QUE ASESORARÁ EN PROCESOS JUDICIALES O CONCILIATORIOS, CUANDO LOS MISMOS SEAN NECESARIOS POR LA RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS POR UN TERCERO, CON OCASIÓN DE DAÑOS O LESIONES CAUSADOS POR LA MASCOTA REGISTRADA.	SIN LÍMITE	2 EVENTOS / MAX 20 MINUTOS	200	
AYUDA EN LOCALIZACIÓN POR HURTO O EXTRAVÍO DE LA MASCOTA: AFICHES, FOLLETOS, FOTOS, ETC.	\$ 60.000	1 EVENTO	100	

ASISTENCIA MUJER/HOMBRE	MONTO MÁXIMO POR EVENTO	EVENTOS ANUALES	PUNTOS
EXAMEN PREVENTIVO DE CITOLOGIA	\$120.000	1 EVENTO	500
EXAMEN PREVENTIVO DE MAMOGRAFIA	\$120.000	1 EVENTO	500
ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE	100
LIMPIEZA DENTAL BÁSICA	\$100.000	1 EVENTO	400
EXAMEN PREVENTIVO DE ANTIGENO PROSTÁTICO	\$115.000	1 EVENTO	500
ENTRENADOR PERSONALIZADO PARA DISEÑO DE RUTINA	\$120.000	1 EVENTO	300
DISEÑO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	\$70.000	1 EVENTO	300
TUTOR ACADÉMICO TELEFÓNICO	\$40.000	2 EVENTOS	100
ASISTENCIA MÉDICA	MONTO MÁXIMO POR EVENTO	EVENTOS ANUALES	PUNTOS
SERVICIO DE AMBULANCIA POR EMERGENCIA	SIN LÍMITE	1 EVENTO	1.000
PHONO DOCTOR	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE	100
MÉDICO A DOMICILIO POR EMERGENCIA	\$120.000	2 EVENTOS	500
PEDIATRA A DOMICILIO POR EMERGENCIA	\$120.000	2 EVENTOS	500
ENFERMERA A DOMICILIO PARA CURACIONES BÁSICAS E INYECTOLOGÍA	\$120.000	1 EVENTO	200
ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA	SIN LÍMITE	3 EVENTOS	100
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA	SIN LÍMITE	3 EVENTOS	100
SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA	SIN LÍMITE	1 EVENTOS	100
TERAPIAS BÁSICAS FÍSICAS O RESPIRATORIAS A DOMICILIO	\$115.000	1 EVENTO	400
ASISTENCIA TELEFÓNICA PSICOLÓGICAS PARA PACIENTES CRÓNICOS Y/O PALIATIVOS	\$70.000	2 EVENTOS	100

3. ASISTENCIAS:

3.1 COBERTURAS SENIOR:

ENFERMERA PARA CUIDADO DEL ADULTO DESPUÉS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA O ACCIDENTE:

EN CASO QUE EL AFILIADO REQUIERA CUIDADOS PRIMARIOS DE ENFERMERÍA COMO CONSECUENCIA DE UNA HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA O ACCIDENTE, IGS PAGARÁ Y COORDINARÁ A TRAVÉS DE UN TERCERO, EL ENVÍO AL DOMICILIO DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, UNA ENFERMERA/O PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA BÁSICA DEL ADULTO MAYOR, QUE INCLUYE: ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS POR HORARIO, SOPORTADOS POR ORDEN DEL MÉDICO TRATANTE, ASEO BÁSICO DEL PACIENTE (COMO: AYUDA PARA ALISTAR EL BAÑO EN PACIENTE ACTIVO, PACIENTE EN CAMA SE PROcede A BAÑO SECO, INSPECCIONAR EL ESTADO DE LA PIEL DURANTE EL BAÑO, APLICAR CREMA HIDRATANTE EN ZONAS SECAS, CAMBIO DE PAÑAL). EL SERVICIO ESTÁ SUJETO A PREVIA AUTORIZACIÓN TELEFÓNICA DEL TRIAGE MÉDICO COORDINADO POR IGS CON UN TERCERO. SE CUBRIRÁ POR EVENTO HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA. EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON MÍNIMO OCHO (8) HORAS DE ANTICIPACIÓN. PARA SOLICITAR EL SERVICIO, EL ASEGURADO O SU REPRESENTANTE, DEBE REMITIR EL SOPORTE MÉDICO O RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA, EN EL QUE CONSTE LA HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA O ACCIDENTE. ESTE SERVICIO DEBE SER COORDINADO CON 48 HORAS DE ANTERIORIDAD, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EXCLUSIONES: NO INCLUYE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS (CATETERISMO, ENTUBACIÓN, MANIPULACIÓN DE SONDAS, DRENAJES, ASPIRACIÓN BRONQUIAL), SUTURAS, SPA (SOPORTE VITAL AVANZADO), MANIPULACIÓN DE OXÍGENO, TERAPIAS DE MASAJE, LABORES DE LIMPIEZA O ASEO DE LA VIVIENDA, MEDICAMENTOS, INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA CURACIONES, TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO, ASISTENCIA POR ESPECIALISTAS O TRASLADO DEL PACIENTE.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$115.000).

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A CITAS MÉDICAS:

SI EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR MAYOR DE 60 AÑOS LO REQUIERE, A SU SOLICITUD IGS SE ENCARGARÁ DE COORDINAR LA ASISTENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO A CITAS MÉDICAS. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DEL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR, A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. ESTE SERVICIO DEBE SER COORDINADO CON 48 HORAS DE ANTERIORIDAD, DEBE SER INFORMADO EL SERVICIO AL CUAL VA A ASISTIR, LA DIRECCIÓN DE ORIGEN Y LA DIRECCIÓN DE DESTINO. PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. EL SERVICIO NO INCLUYE MEDIO DE TRANSPORTE. NO INCLUYE LA ASISTENCIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS PSIQUIÁTRICOS O POSTQUIRÚRGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD (NO NEUROLÓGICOS, NO CARDIOLÓGICOS, NO ESTÉTICOS, NO OXÍGENO-DEPENDIENTES). CADA EVENTO SE PRESTARÁ POR UN TIEMPO MÁXIMO DE CUATRO (4) HORAS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$115.000).

ACOMPAÑANTE EN CASA (LECTURA DE LIBROS, JUEGOS, ENTRE OTROS POR 3 HORAS):

SI EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR MAYOR DE 60 AÑOS LO REQUIERE, A SU SOLICITUD IGS SE ENCARGARÁ DE COORDINAR LA ASISTENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO EN CASA A SU SOLICITUD IGS SE ENCARGARÁ DE COORDINAR LA ASISTENCIA DE ACOMPAÑAMIENTO EN CASA POR PARTE DE UNA PERSONA CON CONOCIMIENTOS EN CUIDADO GERIÁTRICO, QUIEN BRINDARÁ APOYO PRESENCIAL EN (LECTURA DE LIBROS / JUEGOS / ACOMPAÑAMIENTO PARA DILIGENCIAS / CAMINATAS). ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LA RESIDENCIA DEL AFILIADO Y EN LUGARES CERCANOS AL MISMO, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEFINIDO. ESTE SERVICIO DEBE SER COORDINADO CON 48 HORAS DE ANTERIORIDAD, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A VIERNES DE 8 AM- 5PM Y LOS SÁBADOS DE 8 AM- 12 M. EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO NO INCLUYE CARGAR EQUIPAJES, MALETAS, TANQUES DE OXÍGENO, ETC. EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE GESTIÓN MÉDICA, ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRIMEROS AUXILIOS, CURACIONES, NI CUIDADOS PALIATIVOS. NO SE PRESTA EL SERVICIO A PACIENTES CON TRASTORNOS PSICOLÓGICOS, NI EPISODIOS DE AGRESIVIDAD. CADA EVENTO SE PRESTARÁ POR UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES (3) HORAS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$115.000).

EXÁMENES DE LABORATORIO A DOMICILIO (HEMOGRAMA COMPLETO, GLUCOSA, GRUPO SANGUÍNEO, EMO (ELEMENTAL Y MICROSCÓPICO DE ORINA).

IGS A SOLICITUD DEL AFILIADO LO REQUIERA, RECONOCERÁ LOS SIGUIENTES EXÁMENES AMBULATORIOS DE DIAGNÓSTICO: HEMOGRAMA COMPLETO, GLUCOSA, GRUPO SANGUÍNEO, EMO (ELEMENTAL Y

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

MICROSCÓPICO DE ORINA, PARCIAL DE ORINA). LA TOMA DE LOS ANTERIORES EXÁMENES SE PRESTARÁ POR SOLICITUD DEL AFILIADO A DOMICILIO O EN LA RED DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. IGS SOLICITARÁ LA ORDEN MÉDICA DEL EXAMEN REQUERIDO POR EL AFILIADO Y GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO SERÁ PRESTADO EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A.M. A 10:00 A.M. LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES SE ENVIARÁN A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADO POR EL AFILIADO, 24 HORAS DESPUÉS DE HABER SIDO TOMADA LA MUESTRA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

LECTURA DE EXÁMENES MÉDICOS:

A SOLICITUD DEL AFILIADO LO REQUIERA, IGS COORDINARÁ EL SERVICIO DE LECTURA DE RESULTADOS DE EXÁMENES MÉDICOS DE LABORATORIO BÁSICOS, LA ASISTENCIA SERÁ PRESTADA TELEFÓNICAMENTE POR UN PROFESIONAL DE LA SALUD, EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 9:00 AM A 12:00 PM. EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE REMITIR VÍA EMAIL LOS RESULTADOS PARA QUE EL PROFESIONAL PUEDA REALIZAR LA LECTURA DE LOS MISMOS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE OCHENTA MIL PESOS (\$80.000).

RECORDACIÓN DE CITAS MÉDICAS:

IGS PONE A DISPOSICIÓN DEL AFILIADO LO SOLICITE, EXPERTOS EN SERVICIOS DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CUANDO EL AFILIADO NECESITE QUE SE LE RECUERDE TELEFÓNICAMENTE INGESTA DE MEDICAMENTOS A SU SOLICITUD IGS ARMARÁ EL CALENDARIO DE LLAMADAS Y SE COMUNICARÁ CON EL AFILIADO PARA HACER EL RECORDATORIO.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

RECORDATORIO DE INGESTA DE MEDICAMENTOS:

IGS PONE A DISPOSICIÓN DEL AFILIADO LO SOLICITE, EXPERTOS EN SERVICIOS DE ORIENTACIÓN TELEFÓNICA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CUANDO EL AFILIADO NECESITE QUE SE LE RECUERDE TELEFÓNICAMENTE INGESTA DE MEDICAMENTOS A SU SOLICITUD IGS ARMARÁ EL CALENDARIO DE LLAMADAS Y SE COMUNICARÁ CON EL AFILIADO PARA HACER EL RECORDATORIO.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

MENSAJERÍA PARA RECOGER RESULTADOS DE EXÁMENES MÉDICOS:

EN CASO QUE EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS SE ENCARGARÁ DE COORDINAR EL ENVÍO DE PERSONAL CALIFICADO PARA RECOGER LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES MÉDICOS. SE

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

BRINDARÁ ÚNICAMENTE EL SERVICIO DE TRAYECTO DEL LABORATORIO AL DOMICILIO DEL AFILIADO. EL SERVICIO ESTÁ SUJETO A LAS CONDICIONES Y HORARIO DE ENTREGA DEL LABORATORIO CLÍNICO PARA LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS LOS CUALES DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DEL AFILIADO O DEL MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR, A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. ESTE SERVICIO DEBE SER COORDINADO CON 24 HORAS DE ANTERIORIDAD, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000).

3.2 COBERTURAS HOGAR

SERVICIO DE PLOMERÍA POR EMERGENCIA:

CUANDO A CONSECUENCIA DE UNA AVERÍA SÚBITA E IMPREVISTA EN LAS INSTALACIONES FIJAS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES PROPIAS DE LA VIVIENDA AFILIADA (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y/O AGUA POTABLE), SE PRESENTE ALGUNA ROTURA O FUGA DE AGUA, AVERÍA O TAPONAMIENTO QUE IMPOSIBILITE EL SUMINISTRO DE LAS AGUAS, SE ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALIZADO, QUE REALIZARÁ LA ASISTENCIA NECESARIA PARA RESTABLECER EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO EL ESTADO DE LAS REDES LO PERMITAN. LAS REPARACIONES DE PLOMERÍA NO INCLUYEN TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA. EL VALOR DETERMINADO PARA ESTE SERVICIO INCLUYE EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS CUANDO SE TRATE DE REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE TUBOS DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE. NO SE INCLUYEN LOS GASTOS GENERADOS POR ENCHAPE Y ACABADOS. NO INCLUYE LA SUSTITUCIÓN DE MEZCLADORES O ACCESORIOS INTERNOS DEL BAÑO. NO SE CUBRIRÁN ADEMÁS LAS EMERGENCIAS GENERADAS A INMUEBLES DE TERCEROS. ESTA COBERTURA APlicará ÚNICAMENTE EN CASO DE EMERGENCIA, Y EN NINGÚN CASO POR FALTA DE MANTENIMIENTO, O POR DETERIORO DE MATERIALES.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDAS DE LA PRESENTE COBERTURA, LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE AVERÍAS PROPIAS DE: GRIFOS, CISTERNAS, DEPÓSITOS, ALENTADORES JUNTO CON SUS ACOPLES, TANQUES HIDRONEUMÁTICOS, BOMBAS HIDRÁULICAS, TANQUES AÉREOS Y DE RESERVA, LLAVES DE PASO, CALENTADORES, ARREGLO DE CANALES Y BAJANTES, CUBIERTAS, CUALQUIER MATERIAL IMPORTADO,.
- REPARACIÓN EN ÁREAS COMUNES Y CAJAS DE INSPECCIÓN.
- NO CUBRE TUBERÍA GALVANIZADA, DE HIERRO, CEMENTO, ASBESTO, RADIADORES, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, LAVADORAS, SECADORAS, Y CUALQUIER APARATO DOMÉSTICO CONECTADO A LAS TUBERÍAS DE AGUA, Y EN GENERAL DE CUALQUIER ELEMENTO AJENO A LAS CONDUCCIONES DE AGUA PROPIAS DE LA VIVIENDA.
- REPARACIÓN DE GOTERAS DEBIDO A UNA MALA IMPERMEABILIZACIÓN O PROTECCIÓN DE LA CUBIERTA O PAREDES EXTERIORES DEL INMUEBLE, NI AVERÍAS QUE SE DERIVEN DE HUMEDAD O FILTRACIONES. CUALQUIER TIPO DE REPARACIÓN EN ÁREAS COMUNES O EN INSTALACIONES PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

QUEDA ESTABLECIDO QUE EN CASO DE QUE EL AFILIADO NO HUBIERE LLAMADO A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS INDICADOS, PASADAS MÁXIMO 48 HORAS DE PRESENTADO EL DAÑO O LA AVERÍA NO TENDRÁ DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA NI A REEMBOLSO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$170.000).

SERVICIO DE VIDRIERÍA POR EMERGENCIA:

CUANDO A CONSECUENCIA DE UN HECHO SÚBITO E IMPREVISTO SE PRODUZCA LA ROTURA DE LOS VIDRIOS DE LAS VENTANAS QUE FORMEN PARTE DEL CERRAMIENTO DE LA VIVIENDA, SE ENVIARÁ UN TÉCNICO QUE REALIZARÁ LA ASISTENCIA DE EMERGENCIA. SE ENTIENDE POR VIVIENDA CASA, APARTAMENTO DE USO HABITACIONAL, QUE CORRESPONDA A LA RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO.

ESTA COBERTURA APLICA EN VIDRIERÍA DE FACHADA.

EXCLUSIONES:

- TODO TIPO DE VIDRIO QUE NO COMPROMETA EL ENCERRAMIENTO DE LA VIVIENDA.
- VIDRIOS CON DISEÑO ESPECIAL O ACABADOS, MATERIALES QUE NO ESTÉN A LA VENTA EN COLOMBIA O QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS.
- NO SE INCLUYEN MARCOS.
- LA REPOSICIÓN DE VIDRIOS NO ES OBJETO DE GARANTÍA, CUALQUIER CLASE DE ESPEJO, DOMOS, VITRALES, PELÍCULAS, POLARIZADOS, LOGOS, EMBLEMAS, CINTAS DE SEGURIDAD Y EN GENERAL CUALQUIER ACCESORIO DIFERENTE AL VIDRIO.

QUEDA ESTABLECIDO QUE EN CASO DE QUE EL AFILIADO NO HUBIERE LLAMADO A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS INDICADOS, PASADAS MÁXIMO 48 HORAS DE PRESENTADO EL DAÑO O LA AVERÍA NO TENDRÁ DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA NI A REEMBOLSO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$170.000).

SERVICIO DE ELECTRICISTA POR EMERGENCIA:

CUANDO A CONSECUENCIA DE UNA AVERÍA SÚBITA E IMPREVISTA EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROPIAS EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA (CASA, APARTAMENTO DE USO HABITACIONAL) QUE CORRESPONDE A LA RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO, SE PRODUZCA UNA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA YA SEA DE FORMA TOTAL O PARCIAL (CORTO CIRCUITO), SE ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE REALIZARÁ LA ASISTENCIA NECESARIA PARA RESTABLECER EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SIEMPRE Y CUANDO EL ESTADO DE LAS REDES LO PERMITAN. NO INCLUYEN TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA. EL VALOR PREVISTO PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO INCLUYE EL COSTO DE LOS MATERIALES TRASLADO DEL OPERARIO Y MANO DE OBRA.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

EXCLUSIONES:

- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE IGS NO SERÁ RESPONSABLE POR LAS LABORES DE COMPRA E INSTALACIÓN DE MATERIALES QUE NO ESTÉN A LA VENTA EN COLOMBIA, O QUE HAYAN SIDO DESCONTINUADOS O AQUELLOS QUE HAYAN SIDO FABRICADOS CON DISEÑO EXCLUSIVO.
- NO INCLUYE REPARACIÓN DE NINGÚN APARATO ELÉCTRICO (ELECTRODOMÉSTICOS, LÁMParas Y SU RESPECTIVO BALASTRO, BOMBILLOS ESPECIALES, BOMBILLOS DE INTEMPERIE, NI NINGÚN TIPO DE BOMBILLO O TUBO FLUORESCENTE), NI TABLEROS ELÉCTRICOS.
- SE EXCLUYEN LAS LABORES DE BÚSQUEDA O EXPLORACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA DETECTAR EL DAÑO, ASÍ COMO LOS GASTOS GENERADOS EN LAS LABORES DE INSTALACIÓN.
- QUEDAN EXCLUIDAS DEL PRESENTE SERVICIO, LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE AVERÍAS PROPIAS DE ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD EN GENERAL.

QUEDA ESTABLECIDO QUE EN CASO DE QUE EL AFILIADO NO HUBIERE LLAMADO A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS INDICADOS, PASADAS MÁXIMO 48 HORAS DE PRESENTADO EL DAÑO O LA AVERÍA NO TENDRÁ DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA NI A REEMBOLSO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

SERVICIO DE CERRAJERÍA POR EMERGENCIA:

CUANDO A CONSECUENCIA DE CUALQUIER ACCIDENTE O EMERGENCIA, COMO PÉRDIDA, EXTRAVÍO O ROBO DE LAS LLAVES, INUTILIZACIÓN DE LA CERRADURA POR INTENTO DE HURTO U OTRA CAUSA QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA PUERTA PRINCIPAL O ALGUNA PUERTA INTERNA DE LA VIVIENDA, A SOLICITUD DEL AFILIADO IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE REALIZARÁ LA ASISTENCIA NECESARIA PARA RESTABLECER EL ACCESO Y EL CORRECTO CIERRE DE LA PUERTA DE LA MISMA. EN CASO SER NECESARIO SE REALIZARÁ CAMBIO DE GUARDAS. EL VALOR PREVISTO PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO INCLUYE EL COSTO DE LOS MATERIALES, TRASLADO DEL OPERARIO Y LA MANO DE OBRA. ESTA COBERTURA APlica PARA LA PUERTA DE ACCESO AL DOMICILIO O PUERTAS INTERNAS DE LA VIVIENDA DEL AFILIADO.

EXCLUSIONES:

- LA APERTURA, REPARACIÓN Y EL CAMBIO O REPOSICIÓN DE CERRADURAS, PUERTAS, GUARDAS, CHAPAS Y PASADORES DE GUARDARROPAS Y ALACENAS.
- LA APERTURA, REPARACIÓN Y EL CAMBIO O REPOSICIÓN DE PUERTAS DE ACCESO ELECTRÓNICO A LA VIVIENDA ASEGURADA, TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS.
- LA APERTURA, REPARACIÓN Y EL CAMBIO O REPOSICIÓN DE CERRADURAS, PUERTAS, GUARDAS, CHAPAS Y PASADORES DE SEGURIDAD, TANTO EXTERNA COMO INTERNA.
- QUEDAN EXCLUIDOS LOS ARREGLOS LOCATIVOS, CAMBIOS EN LOS DISEÑOS O ESPECIFICACIONES ORIGINALES DE LA VIVIENDA ASEGURADA.
- EL SERVICIO DESCrito EN EL PRESENTE NUMERAL NO SE PRESTARÁ CUANDO LA CERRADURA ESTÉ DETERIORADA Y ELLO OCASIONE DAÑOS CONSTANTES EN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, Y/O HAYA SIDO INSTALADA SIN LAS DEBIDAS NORMAS TÉCNICAS.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

QUEDA ESTABLECIDO QUE EN CASO DE QUE EL AFILIADO NO HUBIERE LLAMADO A LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS INDICADOS, PASADAS MÁXIMO 48 HORAS DE PRESENTADO EL DAÑO O LA AVERÍA NO TENDRÁ DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA NI A REEMBOLSO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

SERVICIO DE GASISTA POR EMERGENCIA:

CUANDO A CONSECUENCIA DE UNA FALLA SÚBITA E IMPREVISTA EN LAS INSTALACIONES DE GAS FIJAS PROPIAS DE LA RESIDENCIA PERMANENTE DEL ASEGURADO, SE PRESENTE ALGUNA ROTURA O AVERÍA QUE IMPOSIBILITE EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GAS, SE ENVIARÁ A LA BREVEDAD POSIBLE UN TÉCNICO ESPECIALIZADO CON MATRÍCULA HABILITADA, QUE REALIZARÁ LA ASISTENCIA DE EMERGENCIA NECESARIA PARA RESTABLECER EL SERVICIO, SIEMPRE Y CUANDO EL ESTADO DE LAS REDES PÚBLICAS DE SUMINISTRO LO PERMITA. EL PRESENTE SERVICIO SE PRESTARÁ DENTRO DE LAS MÁXIMO LAS 48 HORAS DESPUÉS DE PRESENTADO EL EVENTO. EL VALOR ANTERIOR INCLUYE EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, ASÍ COMO TRASLADO DEL OPERARIO (NO INCLUYEN TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA). EN CUANTO A FUGAS DE GAS, SE BRINDARÁ APOYO TELEFÓNICO Y SE REPORTARÁ A LAS AUTORIDADES COMPETENTES O EMPRESA RESPONSABLE DEL GAS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

RECOGIDA DE ESCOMBROS:

CUANDO A CONSECUENCIA DE UNA REMODELACIÓN EN LA VIVIENDA QUE NO REQUIERA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, A SOLICITUD DEL AFILIADO IGS REALIZARÁ LA RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS SIEMPRE QUE EL AFILIADO ENTREGUE LOS ESCOMBROS DEBIDAMENTE PRESENTADOS, EMPACADOS Y DE ACUERDO CON UNA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. SE ENTIENDE POR ESCOMBRO TODO RESIDUO SÓLIDO SOBRANTE DE LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN, DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES U OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS EN LA VIVIENDA DEL ASEGURADO. EL SERVICIO NO INCLUYE GASTOS DE LIMPIEZA, LABORES DE ALISTAMIENTO DE LOS ESCOMBROS NI LLEVARLOS AL LUGAR DE RECOLECCIÓN, ESTA LABOR LA DEBE REALIZAR EL AFILIADO. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO POR EL AFILIADO CON MÍNIMO 4 HORAS DE ANTICIPACIÓN EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M.

EXCLUSIONES:

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

TODO TIPO DE MATERIAL, ELEMENTOS CONCRETOS Y AGREGADOS SUELTOS DE CONSTRUCCIÓN, DE DEMOLICIÓN Y CAPA ORGÁNICA, SUELO EN EXCAVACIÓN QUE CORRESPONDA A LUGARES DIFERENTES A LA VIVIENDA DEL AFILIADO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

3.3 COBERTURAS HOGAR EXPRESS

INSTALACIÓN DE PANTALLAS TV, CUADROS O ARTÍCULOS DECORATIVOS:

SI EL AFILIADO NECESITA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE UN SOPORTE PARA TV O ARTÍCULOS DECORATIVOS, IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR DICHA TAREA. EL SERVICIO SÓLO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE LAS PERFORACIONES (MANO DE OBRA) E INSTALACIÓN DE SOPORTES ADECUADOS, PARA LA INSTALACIÓN DEL TV. EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN Y SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDAS LAS INSTALACIONES EN SITIOS NO APROPIADOS IDENTIFICADOS POR EL TÉCNICO AL MOMENTO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN.
- EL SERVICIO NO INCLUYE EL SOPORTE DE INSTALACIÓN Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL AFILIADO, PROVEERLO Y GARANTIZAR QUE EL SOPORTE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE LA PANTALLA PLANA – PLASMA – LCD.
- EL TÉCNICO NI LA COMPAÑÍA PRESTADORA, SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS, ROTURA DEL EQUIPO ELECTRÓNICO INSTALADO (PANTALLA PLANA –PLASMA – LCD) O DEFICIENCIAS DETERMINADAS POR LA COMPRA INADECUADA DEL SOPORTE DE INSTALACIÓN, EN TÉRMINOS DE RESISTENCIA, MANEJO DE PESO MATERIAL DEL SOPORTE.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

PERFORACIÓN DE MUROS:

CUANDO EL AFILIADO REQUIERA REALIZAR UNA PERFORACIÓN MENOR EN SUS MUROS O PAREDES, PARA ARREGLOS, COLOCACIÓN DE MATERIALES DECORATIVOS, O INSTALACIONES DE SOPORTES DE TV U OTROS, IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR ESTAS TAREAS. EL SERVICIO INCLUYE TRASLADO DEL TÉCNICO Y MANO DE OBRA. LOS ACCESORIOS O MOBILIARIO DECORATIVO U OTRO (CUADROS, MUEBLES, ESTANTES. ETC.) DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN Y SE PRESTARÁ EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

INSTALACIÓN DE LÁMPARAS, LUMINARIAS Y/ APLIQUES DE LUZ:

EL AFILIADO PODRÁ SOLICITAR LA MANO DE OBRA PARA EFECTUAR LA INSTALACIÓN DE LÁMPARAS EN EL INTERIOR DE LA RESIDENCIA PERMANENTE, QUE NECESITEN SER REEMPLAZADAS O INSTALADAS, LAS CUALES SIEMPRE DEBEN SER PROVISTAS POR EL AFILIADO. LA INSTALACIÓN DE LUMINARIA O LÁMPARA SE LLEVARÁ A CABO SIEMPRE QUE EXISTAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN Y QUE ESTÉN DENTRO DE LA NORMA O CÓDIGO ELÉCTRICO. ESTA COBERTURA TENDRÁ UN LÍMITE DE UNO (1) A TRES (3) PUNTOS DE INSTALACIÓN. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN Y SE PRESTARÁ EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A.M. A 6:00 P.M.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDAS LAS INSTALACIONES EN CABLEADOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIA FUERA DE NORMA O PLANO ELÉCTRICO ORIGINAL DE LA VIVIENDA (RETIE)
- QUEDAN EXCLUIDOS LA MANO DE OBRA DE MÁS DE UN (1) TÉCNICO, EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ADICIONAL SE OTORGARÁ A COSTO PREFERENCIAL PARA EL CLIENTE.
- QUEDAN EXCLUIDAS INSTALACIONES A UNA ALTURA SUPERIOR DE 2.5 METROS, EN CUYO CASO DEBERÁ PROVEER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO CORRECTAMENTE.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

SELLADO FILTRACIONES CON SILICONA:

EN CASO QUE EL AFILIADO REQUIERA SELLAR CON SILICONA EL BAÑO O LA COCINA DE SU RESIDENCIA PERMANENTE DADO UNA FILTRACIÓN IMPREVISTA GENERADA POR UN SELLO INADECUADO O CUANDO ÉSTE HA SIDO REMOVIDO, IGS GESTIONARÁ EL ENVÍO DE UN TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO DICHO REQUERIMIENTO. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

INSTALACIONES ELÉCTRICAS MENORES:

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA IGS PONDRA A SU DISPOSICIÓN LA MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ELECTRICIDAD MENOR EN LA RESIDENCIA PERMANENTE, TALES COMO COLOCACIÓN DE TOMAS CORRIENTE, CABLEADO PARA ENCHUFES ADICIONALES, INTERRUPTORES, LAS CUALES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDAS LAS INSTALACIONES EN CABLEADOS PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA FUERA DE NORMA O PLANO ELÉCTRICO ORIGINAL DE LA VIVIENDA (RETIE)
- QUEDAN EXCLUIDOS LA MANO DE OBRA DE MÁS DE UN (1) TÉCNICO, EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ADICIONAL SE OTORGARÁ A COSTO PREFERENCIAL PARA EL CLIENTE.
- QUEDAN EXCLUIDOS INSTALACIONES A UNA ALTURA SUPERIOR DE 2.5 METROS, EN CUYO CASO DEBERÁ PROVEER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL SERVICIO CORRECTAMENTE.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

LIMPIEZA DE GRAFITIS EN FACHADA DE LA VIVIENDA:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE GRAFITIS EN LA FACHADA DE LA VIVIENDA REGISTRADA, IGS ASUMIRÁ LOS GASTOS INDICADOS PARA EL TRASLADO DEL TÉCNICO Y MANO DE OBRA PARA LA LIMPIEZA DE GRAFITIS EN LA FACHADA HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA, LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA LABOR DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO, EL TÉCNICO PROVEERÁ MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES COMO RECIPIENTES O RODILLOS. ES RESPONSABILIDAD DEL AFILIADO CONTAR CON EL ÁREA DE TRABAJO DESPEJADA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO

EXCLUSIONES:

- EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FACHADA NO INCLUYE EMPASTADO DE MUROS, APLICACIÓN DE YESO, PRODUCTOS IMPERMEABILIZANTES, PRODUCTOS ANTI HONGOS O ANTIBACTERIANOS.
- EL SERVICIO NO CUBRE TRABAJOS DE ALTURA, SOLO SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA A LA FACHADA DEL PRIMER PISO DE LA VIVIENDA AFILIADA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

INSTALACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS:

A SOLICITUD DEL AFILIADO, IGS PONDRA A DISPOSICIÓN LA MANO DE OBRA PARA COLOCAR EN MARCHA EL APARATO DE LÍNEA BLANCA (LAVADORA - NEVERA - AIRE ACONDICIONADO - CALDERA / CALENTADOR / TERMO TANQUE - COCINA: ESTUFA DOMÉSTICA - HORNO TOSTADOR) QUE LO REQUIERA Y COMPROBARÁ SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SIEMPRE QUE LA INSTALACIÓN QUE YA EXISTE LO PERMITA Y NO REQUIERA DE OTROS PROFESIONALES (FONTANERO, ELECTRICISTA, GAS, MONTAJE DE MUEBLES DE COCINA U OTROS, ETC.) LA CONEXIÓN ELÉCTRICA A LA RED SE HARÁ SIEMPRE QUE SEA SUFICIENTE EL CABLE PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

INSTALACIÓN DE CORTINAS O PERSIANAS:

SI EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERE PODRÁ SOLICITAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE CORTINAS O PERSIANAS EN LA VIVIENDA DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. PARA ESTO, IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LA TAREA DE LA INSTALACIÓN DE CORTINAS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AFILIADO. LOS ACCESORIOS, SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO Y LAS CORTINAS, DEBERÁN SER PROVISTOS POR EL AFILIADO. EL SERVICIO SE REALIZARÁ SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES DE LA SUPERFICIE PERMITAN LA INSTALACIÓN DE LA(S) CORTINA(S). ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

ARMADO DE MUEBLES EN EL HOGAR:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA PODRÁ SOLICITAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR EL ARMADO DE ALGÚN MUEBLE NUEVO QUE HAYA ADQUIRIDO; PARA ESTO IGS ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LA TAREA DEL ARMADO DE MUEBLES DENTRO DE LA RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO. LOS MUEBLES RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDE REQUERIR EL SERVICIO SON AQUELLOS QUE EN SU COMPRA ADJUNTARON UN INSTRUCTIVO O CATÁLOGO ORIGINAL DE ARMADO. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

RESPONSABLE DEL SERVICIO. EL SERVICIO SE LIMITA A LA MANO DE OBRA DE UN SOLO TÉCNICO POR EVENTO, SI EL SERVICIO DEL CLIENTE REQUIERE TÉCNICOS ADICIONALES POR LAS CONDICIONES DE ARMADO DE MUEBLE, EL COSTO DE LA MANO DE OBRA ADICIONAL SE OTORGARÁ A COSTO PREFERENCIAL PARA EL CLIENTE.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDOS MUEBLES ANTIGUOS O VIEJOS, ES DECIR, QUE TENGAN MÁS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD O QUE SE VEAN GASTADOS O CON DAÑOS VISIBLES.
- QUEDAN EXCLUIDOS TRASLADOS DE MUEBLES ARMADOS DENTRO O FUERA DE LA CASA.
- NO INCLUYE INSTALACIÓN, ANCLAJE O MONTAJE DEL MUEBLE ARMADO EN ALGÚN PUNTO DE LA VIVIENDA.
- QUEDA EXCLUIDO EL ARMADO DE COCINAS INTEGRALES.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

INSTALACIÓN DE CANALETAS PARA COBERTURA DE CABLEADO:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA IGS PONDRA A DISPOSICIÓN DEL AFILIADO EL ENVÍO DE UN TÉCNICO A DOMICILIO, PARA BRINDAR SERVICIO TÉCNICO EN INSTALACIÓN DE CANALES PARA CUBRIR CABLEADO. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO. EL SERVICIO SOLO SE PRESTARÁ EN EL LUGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO. ESTA ASISTENCIA SOLO CUBRE LOS GASTOS DE MANO DE OBRA, TODOS LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA ESTA INSTALACIÓN DEBERÁN CORRER POR CUENTA DEL AFILIADO, LA INSTALACIÓN SE REALIZARÁ DESDE QUE LA LABOR ESTÉ DENTRO DE LAS NORMAS DEL CÓDIGO ELÉCTRICO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

INSTALACIÓN DE ESQUINEROS:

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS PONE A DISPOSICIÓN Y HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA EL ENVÍO DE UN PROFESIONAL A DOMICILIO, PARA BRINDAR SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESQUINEROS. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO. EL SERVICIO SOLO SE PRESTARÁ EN EL LUGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

ESTA ASISTENCIA SOLO CUBRE LOS GASTOS DE MANO DE OBRA, TODOS LOS MATERIALES REQUERIDOS PARA ESTA INSTALACIÓN DE LOS ESQUINEROS DEBERÁN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

LAVADO Y SECADO DE ALFOMBRAS, MUEBLES O CORTINAS:

EN CASO DE INUNDACIÓN DE LA VIVIENDA REGISTRADA POR EL AFILIADO, A CAUSA DE UN HECHO SÚBITO E IMPREVISTO, IGS ASUMIRÁ LOS GASTOS POR CONCEPTO DE LAVADO Y SECADO DE ALFOMBRAS, A TRAVÉS DE UN TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE ADELANTARÁ DICHAS LABORES HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA. EL VALOR ANTERIOR INCLUYE EL TRASLADO DEL TÉCNICO, EL COSTO DE ALQUILER DE LAS MÁQUINAS Y LA MANO DE OBRA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

DESTAPE DE CAÑERÍAS:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS A SU SOLICITUD ENVIARÁ UN TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE REALIZARÁ EL DESTAPE DE CAÑERÍAS, EL VALOR PREVISTO PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO INCLUYE EL COSTO DE LAS HERRAMIENTAS, TRASLADO DEL OPERARIO, INSPECCIÓN Y LA MANO DE OBRA, QUEDAN EXCLUIDOS DE ESTA COBERTURA LOS PROCEDIMIENTOS EN CAJAS DE INSPECCIÓN. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

INSTALACIÓN DE GRIFERÍA:

EN CASO QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO SOLICITE, IGS GESTIONARÁ DE UN TÉCNICO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE GRIFERÍA O LLAVES EN EL DOMICILIO DEL AFILIADO. LOS REPUESTOS NO ESTARÁN CUBIERTOS (FLEXIBLES, MANILLAS, GOMAS DE CORTE, ETC.) POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA. LAS GRIFERÍAS O LLAVES DEBERÁN SER PROVISTAS POR EL AFILIADO. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL HOGAR:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UN PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIDRIOS DE LA VIVIENDA DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA, ESTA LIMPIEZA SE REALIZARA DESDE EL INTERIOR DE LA VIVIENDA, LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA LABOR DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO, EL TÉCNICO PROVEERÁ MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES. ES RESPONSABILIDAD DEL AFILIADO CONTAR CON EL ÁREA DE TRABAJO DESPEJADA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EXCLUSIONES:

- QUEDAN EXCLUIDAS TODOS LOS TRABAJOS EN ALTURAS.
- NO SE REALIZARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EN MAL ESTADO O QUE PRESENTEN ALGÚN DAÑO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

ASESORÍA DE MANEJO RECICLAJE EN EL HOGAR:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, A SU SOLICITUD, IGS PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UN PROFESIONAL EN RECICLAJE, QUIEN LE ASESORARÁ Y ORIENTARÁ PARA REALIZAR UNA CORRECTA Y MÁS EFICIENTE TAREA EN LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL HOGAR. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE OCHENTA MIL PESOS (\$80.000).

ARMADO O DESARMADO DE ÁRBOL DE NAVIDAD:

SI EL AFILIADO LO REQUIERE PODRÁ SOLICITAR LA MANO DE OBRA PARA REALIZAR ARMADO O DESARMANDO DEL ÁRBOL DE NAVIDAD EN LA VIVIENDA DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. PARA ESTO, IGS ENVIARÁ UN PROFESIONAL PARA REALIZAR LA TAREA. LOS ACCESORIOS, LAS

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

CAJAS DE ALMACENAMIENTO, Y TODO LO REQUERIDO PARA REALIZAR LA TAREA, DEBERÁN SER PROVISTOS POR EL AFILIADO. EL SERVICIOS ES ÚNICAMENTE PARA EL ÁRBOL DE NAVIDAD SE EXCLUYEN ADORNOS O DECORACIONES QUE NO HAGAN PARTE DE ESTE, ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$170.000).

LIMPIEZA PROFUNDA DE COCINA Y BAÑO:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PONDrá A SU DISPOSICIÓN PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA DE LA COCINA O DEL BAÑO PRINCIPAL DE LA VIVIENDA DEL AFILIADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, ESTA LIMPIEZA SE REALIZARA CON UN MECANISMO ESPECIALIZADO A VAPOR QUE AYUDA A REMOVER, RESIDUOS DE GRASA, HONGOS Y BACTERIAS. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SE PRESTARÁ EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8 AM A 5 PM Y SÁBADOS DE 8 AM A 12 M. SIEMPRE DEBE HABER EN LA VIVIENDA UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SE HAGA RESPONSABLE DEL SERVICIO.

EXCLUSIONES:

- NO SE LIMPIA ELEMENTOS DETERIORADOS POR OXIDO
- NO SE LIMPIAN BALDOSAS, MUEBLES O VIDRIOS VENCIDOS

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$170.000).

3.4 COBERTURA MASCOTAS

ORIENTACIÓN MÉDICA VETERINARIA TELEFÓNICA:

EL AFILIADO TENDRÁ ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CUIDADO DE LA MASCOTA. CONTANDO CON LA ATENCIÓN TELEFÓNICA DIRECTA DE UN VETERINARIO, EL CUAL ORIENTARÁ EN LAS CONDUCTAS TEMPORALES QUE SE DEBEN ASUMIR MIENTRAS SE HACE CONTACTO PROFESIONAL VETERINARIO-MASCOTA. PODRÁ HACER LAS CONSULTAS NECESARIAS SOBRE:

- MOLESTIAS, SÍNTOMAS Y ENFERMEDADES DE LA MASCOTA.
- PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD DE LA MASCOTA AMPARADA.
- MANEJO Y CUIDADO EN CASO DE VIAJE DE LA MASCOTA.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

IGS NO SE HACE RESPONSABLE POR SUCESOS POSTERIORES A LA ASESORÍA TELEFÓNICA YA QUE SE ENTIENDE QUE ES UN SERVICIO DE MEDIOS Y NO DE RESULTADO, POR ENDE, NO SE PUEDE GARANTIZAR EL RESULTADO FINAL SEGUIDO DE LA CONSULTA TELEFÓNICA.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

CONSULTA MÉDICA VETERINARIA A DOMICILIO O EN RED POR EMERGENCIA:

EN CASO DE ENFERMEDAD SÚBITA DE LA MASCOTA OCURRIDA DURANTE LA VIGENCIA DE LA ASISTENCIA Y QUE SEA CONSIDERADA COMO UNA EMERGENCIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCritos EN EL PRESENTE DOCUMENTO, IGS COORDINARÁ Y PAGARÁ EL SERVICIO DE CONSULTA VETERINARIA HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA, A DOMICILIO Y/O EN RED VETERINARIA. DENTRO DE ESTA COBERTURA NO SE ENCUENTRA INCLUIDO NINGÚN TRATAMIENTO, EXAMEN, MEDICAMENTO, CIRUGÍA Y/O PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL SERVICIO. PARA ACCEDER A ESTA ASISTENCIA LA MASCOTA DEBE ESTAR AL DÍA EN VACUNAS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIEN MIL PESOS (\$100.000).

VACUNACIÓN EN RED VETERINARIA:

IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASISTENCIA DE VACUNACIÓN A LA MASCOTA VINCULADA, INCLUYENDO COSTO DE LA VACUNA HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA. ESTE SERVICIO SOLO APLICA PARA VACUNAS DE REFUERZO. ESTA ASISTENCIA SOLO SERÁ PRESTADA PARA MASCOTAS MAYORES DE UN AÑO QUE CUENTEN CON UN CARNET DE VACUNAS AL DÍA. LOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN TELEFÓNICA DEL MÉDICO VETERINARIO COORDINADO POR IGS. EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA MIL PESOS (\$70.000).

TRASLADO DE LA MASCOTA POR EMERGENCIA (ACCIDENTE O ENFERMEDAD):

SI EL PROPIETARIO DE LA MASCOTA REQUIERE TRASLADO PARA LA MASCOTA A LA VETERINARIA COMO CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE SEA CONSIDERADA COMO UNA EMERGENCIA, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DE LA MASCOTA; IGS COORDINARÁ Y HARÁ SEGUIMIENTO HASTA EL ARIBO DE LA UNIDAD MÓVIL PARA EL TRASLADO DE LA MASCOTA. PARA ACCEDER A ESTA ASISTENCIA LA MASCOTA DEBE ESTAR AL DÍA EN VACUNAS SITUACIÓN QUE DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CARNET DE VACUNACIÓN, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR PROFESIONAL VETERINARIO O HISTORIA CLÍNICA DONDE SE REFRENDE TAL CONDICIÓN. LA MASCOTA NO DEBE HABER SIDO INTERVENIDA QUIRÚRGICAMENTE EN LOS DOS (2) ÚLTIMOS MESES.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIEN MIL PESOS (\$100.000).

MEDICAMENTOS A DOMICILIO:

EN CASO QUE LA MASCOTA REQUIERA EL ENVÍO DE MEDICAMENTOS DERIVADOS DE LA CONSULTA VETERINARIA POR EMERGENCIA, EL PROPIETARIO DE LA MASCOTA PODRÁ SOLICITAR EL ENVÍO DE MEDICAMENTOS. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN, EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DE LA MASCOTA EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM. EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ESTA ASISTENCIA SOLO SE PODRÁ REQUERIR SIEMPRE QUE SE TENGA FÓRMULA MÉDICA CON SELLO DEL MÉDICO VETERINARIO TRATANTE E HISTORIA CLÍNICA DE LA EMERGENCIA (ACCIDENTE, CIRUGÍA O EMERGENCIA MÉDICA). IGS ÚNICAMENTE ASUMIRÁ EL ENVÍO DE MEDICAMENTOS, EL PROPIETARIO DE LA MASCOTA DEBE ASUMIR LOS COSTOS DE LOS MEDICAMENTOS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CUARENTA MIL PESOS (\$40.000).

ASISTENCIA MÉDICA VETERINARIA POR INGESTIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS:

SI A CONSECUENCIA DE INGESTA DE CUERPO EXTRAÑO LA MASCOTA SUFRE ALTERACIONES DE TRÁQUEA Y VISUALMENTE VULNERA SU VIDA Y NECESITA ASISTENCIA DE URGENCIA IGS ENVIARÁ UN MÉDICO VETERINARIO A LA RESIDENCIA PERMANENTE DE LA MASCOTA. SE ENTIENDE POR INGESTA ALIMENTICIA, QUE TRAS SU INGESTIÓN OCASIONE UN PROCESO PATOLÓGICO CON ALTERACIONES EN LA ESTRUCTURA Y/O FUNCIONALIDAD DIGESTIVA. PARA EFECTOS DE ESTA ASISTENCIA NO SON CONSIDERADOS COMO CUERPOS EXTRAÑOS LOS TÓXICOS, LOS VENENOS, NI LOS ALIMENTOS O BEBIDAS EN MAL ESTADO. ASÍ MISMO, SÓLO SERÁ CONSIDERADA LA INGESTIÓN DE UN CUERPO EXTRAÑO CUANDO ÉSTE HAYA SIDO IDENTIFICADO DE FORMA CONCLUYENTE POR UN VETERINARIO MEDIANTE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS COMO RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍA O LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA, ASÍ PUES, LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO SOLO SE PRESTARÁ SI SE CUENTA CON LA RADIOGRAFÍA, ECOGRAFÍA O LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA. PARA ACCEDER A ESTA ASISTENCIA LA MASCOTA DEBERÁ CONTAR CON CARNÉ DE VACUNAS AL DÍA, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR PROFESIONAL VETERINARIO O HISTORIA CLÍNICA DONDE SE REFRENDE TAL CONDICIÓN. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL LUGAR DE RESIDENCIA DE LA MASCOTA, A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

COORDINACIÓN Y AUXILIO PARA LA ESTERILIZACIÓN DE LAS MASCOTAS:

A PETICIÓN DEL AFILIADO, IGS BRINDARÁ UN AUXILIO ECONÓMICO Y COORDINACIÓN PARA LA ESTERILIZACIÓN DE SU MASCOTA, ESTE SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS SUJETO A DISPONIBILIDAD DE HORARIO, HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA. IGS BRINDARÁ UN AL AFILIADO LA COORDINACIÓN PARA EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN, EL DESPLAZAMIENTO SI LLEGASE A REQUERIR, CORRERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO DE LA MASCOTA. ESTA COBERTURA VA ENFOCADA A

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

LOS CACHORROS O HEMBRA S QUE NO HAYAN SIDO ESTERILIZADOS Y POR SOLICITUD DEL PROPIETARIO DE LA MASCOTA NO SIN ANTES LA MASCOTA HAYA SIDO VALORADA POR UN VETERINARIO Y SE TENGA EL CERTIFICADO DE QUE LA MASCOTA ESTÁ CLÍNICAMENTE SANA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE OCHENTA MIL PESOS (\$80.000).

SERVICIO DE EUTANASIA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE GRAVE:

SE CUBRE EL COSTO DEL SERVICIO DE EUTANASIA DE LA MASCOTA, POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE COMPROBADA. IGS REALIZARÁ EL PAGO HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA A TRAVÉS DE UN TERCERO, QUE PARA EFECTOS DE ESTA ASISTENCIA EN ADELANTE SE LLAMARÁ SIMPLEMENTE EL TERCERO, EL CUAL ASUME LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE EUTANASIA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROPIETARIO DE LA MASCOTA HAYA SOLICITADO EL SERVICIO Y OBTENIDO EL VISTO BUENO DEL TERCERO. ESTA COBERTURA NO OPERA POR REEMBOLSO. DICHOS SERVICIOS ESTARÁN SUJETOS A LA NORMATIVIDAD LEGAL ACTUAL, Y SOLO SERÁN PRESTADOS A TRAVÉS DE LA RED DE PROVEEDORES DE IGS. EN CASO CONTRARIO NO HABRÁ OBLIGACIÓN PARA IGS POR LOS SERVICIOS TOMADOS DIRECTAMENTE POR EL AFILIADO. LA ASISTENCIA SE PRESTARÁ EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA PERMANENTE DE LA MASCOTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. EN LOS CASOS QUE EL AFILIADO SE ENCUENTRE DOMICILIADO EN MUNICIPIO O POBLACIÓN CERCANA PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO DE CREMACIÓN SIEMPRE Y CUANDO ASUMA EL TRASLADO DE LA MASCOTA HASTA EL PROVEEDOR MÁS CERCANO AUTORIZADO POR IGS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE DOS CIENTOS MIL PESOS (\$200.000).

SERVICIO DE CREMACIÓN POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE:

SI LA MASCOTA MUERE COMO RESULTADO DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE, INESPERADA Y COMPROBADA, IGS PRESTARÁ SERVICIO DE CREMACIÓN HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA. ASÍ MISMO SE DEJA CLARO QUE ESTA ASISTENCIA OPERA ÚNICAMENTE CUANDO EL AFILIADO HA SOLICITADO Y OBTENIDO EL VISTO BUENO DE LA ASISTENCIA A TRAVÉS DE LA CENTRAL TELEFÓNICA AUTORIZADA POR IGS. SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL SERVICIO QUE PRESTARÁ IGS A TRAVÉS DE SUS PROVEEDORES ES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO, Y ESTARÁ SUJETO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR.

EXCLUSIONES:

- LA MASCOTA QUE TENGA MENOS DE TRES (3) MESES CUMPLIDOS AL MOMENTO DEL FALLECIMIENTO O MÁS DE NUEVE (9) AÑOS, AL MOMENTO DE INGRESAR A LA ASISTENCIA.
- EL FALLECIMIENTO DE LA MASCOTA AMPARADA, OCURRIDO DURANTE EL PERÍODO DE CARENCIA DE LA ASISTENCIA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE DOS CIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000).

CORTE DE UÑAS, LIMPIEZA EXTERNA DE OÍDOS Y LIMPIEZA DE DIENTES:

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA A SU SOLICITUD IGS PONDRA A SU DISPOSICIÓN EL SERVICIO DE ASEO BÁSICO PARA SU MASCOTA (CORTE DE UÑAS, LIMPIEZA EXTERNA DE OÍDOS Y LIMPIEZA DE DIENTES) EN UN CENTRO VETERINARIO ESPECIALIZADO PARA BRINDARLE ESTA ASISTENCIA. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DEL PROPIETARIO DE LA MASCOTA, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM. EL SERVICIO ESTÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE LOS PROVEEDORES. LOS COSTES CORRESPONDIENTES DEL DESPLAZAMIENTO SI LLEGASE A REQUERIR, CORRERÁN A CARGO DEL PROPIETARIO DE LA MASCOTA. PARA ACceder A ESTA ASISTENCIA LA MASCOTA DEBE ESTAR AL DÍA EN VACUNAS SITUACIÓN QUE DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL CARNET DE VACUNACIÓN, CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR PROFESIONAL VETERINARIO O HISTORIA CLÍNICA DONDE SE REFRENDE TAL CONDICIÓN.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000).

BAÑO DESPUÉS DE HOSPITALIZACIÓN:

EN CASO DE QUE LA MASCOTA AFILIADA PASE POR UN PERÍODO DE HOSPITALIZACIÓN, OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA ASISTENCIA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCritos EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PAGARÁN LOS SERVICIOS DE BAÑO Y PELUQUERÍA EN RED. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LA CIUDAD DE RESIDENCIA DEL PROPIETARIO DE LA MASCOTA, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 5:00 PM Y SÁBADOS DE 8:00 AM A 12:00 PM. EL SERVICIO DEBE SER SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 24 HORAS SUJETO A DISPONIBILIDAD DE HORARIO DE LOS PROVEEDORES. LOS COSTES CORRESPONDIENTES DEL DESPLAZAMIENTO SI LLEGASE A REQUERIR, CORRERÁN A CARGO DEL PROPIETARIO DE LA MASCOTA. EL SERVICIO SOLAMENTE SE PRESTARÁ A MASCOTAS QUE CUENTEN CON CARNET DE VACUNAS AL DÍA Y QUE ESTÉN DESPARASITADOS EN UN TIEMPO NO MENOR A UN MES DE ANTELACIÓN ANTES DEL BAÑO.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA MIL PESOS (\$70.000).

ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA: UN ABOGADO QUE ASESORARÁ EN PROCESOS JUDICIALES O CONCILIATORIOS, CUANDO LOS MISMOS SEAN NECESARIOS POR LA RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS POR UN TERCERO, CON OCASIÓN DE DAÑOS O LESIONES CAUSADOS POR LA MASCOTA REGISTRADA:

EN CASO QUE UN TERCERO SUFRA DAÑOS DERIVADOS DE UNA CONDUCTA DOLOSA POR PARTE DE LA MASCOTA REGISTRADA SE OTORGARÁ ASISTENCIA TELEFÓNICA POR PARTE DE UN ABOGADO QUE ORIENTARÁ LEGALMENTE AL AFILIADO, PARA PERSEGUIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL DEL TERCERO, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE SUBROGACIÓN EN CABEZA DE LA COMPAÑÍA. IGS DEJA CONSTANCIA QUE ESTA COBERTURA ES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO, POR LO CUAL EL AFILIADO ACEPTA QUE LA COMPAÑÍA NO ES RESPONSABLE DEL ÉXITO O DEL FRACASO DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS, OMITIDAS O DEJADAS DE ADELANTAR POR ÉL, COMO TAMPOCO POR LOS HONORARIOS

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 _____ Última Revisión: 2019-12-30 _____ Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

DE ABOGADOS GENERADOS POR DEMANDAS EN QUE PARTICIPE EL AFILIADO. ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ POR UN TIEMPO LÍMITE DE VEINTE (20) MINUTOS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

AYUDA EN LOCALIZACIÓN POR HURTO O EXTRAVÍO DE LA MASCOTA: PUBLICACIÓN DE UN AVISO, AFICHES, FOLLETOS, FOTOS, ETC.:

IGS LE BRINDARÁ ASISTENCIA EN LA LOCALIZACIÓN DE MASCOTAS EXTRAVIADAS. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN LA LOCALIDAD DE RESIDENCIA DEL PROPIETARIO DE LA MASCOTA, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO. IGS APOYA AL AFILIADO EN LA LOCALIZACIÓN DE MASCOTAS PERDIDAS A TRAVÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS, AFICHES Y FOTOGRAFÍAS EN VÍA PÚBLICA DE LA MASCOTA HASTA EL MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SESENTA MIL PESOS (\$60.000).

3.5 COBERTURAS MUJER/HOMBRE

EXAMEN PREVENTIVO DE CITOLOGÍA:

EN CASO QUE EL AFILIADO(A) LO REQUIERA Y A SU SOLICITUD, SE PRESTARÁ LA COORDINACIÓN Y EXAMEN DE CITOLOGÍA PREVENTIVA, LÍMITE DE EDAD DESDE LOS 25 AÑOS EN ADELANTE, EL AFILIADO DEBE REMITIR ORDEN MÉDICA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

EXAMEN PREVENTIVO DE MAMOGRAFÍA:

EN CASO QUE EL AFILIADO(A) LO REQUIERA Y A SU SOLICITUD, SE PRESTARÁ LA COORDINACIÓN Y EXAMEN DE MAMOGRAFÍA PREVENTIVA, LÍMITE DE EDAD DESDE LOS 25 AÑOS EN ADELANTE, EL AFILIADO DEBE REMITIR ORDEN MÉDICA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA:

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR REQUIERA UNA ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA, IGS BRINDARÁ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA ASISTENCIA; ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA; UN PROFESIONAL MÉDICO COORDINADO POR IGS CON UN TERCERO REALIZARÁ LA CLASIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE SU PADECIMIENTO Y LE ORIENTARÁ EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTAS PROVISIONALES, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA MANIFESTADA, QUE SE DEBEN ASUMIR MIENTRAS EL PACIENTE HACE CONTACTO CON UN PROFESIONAL MÉDICO DE MANERA PRESENCIAL, EN CASO DE QUE LO REQUIERA.

EXCLUSIONES:

- NO SE PRESCRIBEN MEDICAMENTOS VÍA TELEFÓNICA.
- NO SE REALIZAN DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS POR TRATARSE DE UNA ASISTENCIA EN ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.
- NO SE CAMBIAN PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO VÍA TELEFÓNICA.
- EL SERVICIO NO INCLUYE EL COSTO O GARANTIZA EL ENVÍO DE UN MÉDICO A DOMICILIO.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

LIMPIEZA DENTAL BÁSICA:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA IGS PONE A SU DISPOSICIÓN PROFESIONALES ODONTOLÓGICOS EN RED PARA REALIZAR LIMPIEZA BÁSICA DENTAL QUE CONTEMPLA LA REMOCIÓN DE CÁLCULO “SUPRA GINGIVAL”, PLACA DENTAL Y MANCHAS QUE SE DEPOSITAN SOBRE LOS DIENTES, Y NO REQUIERA ANESTESIA DENTAL, NO APLICA EN INFLAMACIÓN DE ENCÍAS, SANGRADO Y ZONAS CON PÉRDIDA DENTAL, PÉRDIDA DE HUESO, MOVILIDAD DENTAL, INFLAMACIÓN, BOLSAS PERIODONTALES, SANGRADO DE ENCÍAS Y HALITOSIS, USO DE ANESTESIA Y MEDICAMENTOS. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIEN MIL PESOS (\$100.000).

EXAMEN PREVENTIVO DE ANTÍGENO PROSTÁTICO:

EN CASO QUE EL AFILIADO LO REQUIERA Y A SU SOLICITUD, SE PRESTARÁ LA COORDINACIÓN Y EXAMEN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO, LÍMITE DE EDAD DESDE LOS 25 AÑOS EN ADELANTE, EL AFILIADO DEBE REMITIR ORDEN MÉDICA AL MOMENTO DE SOLICITAR LA ASISTENCIA. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$115.000).

ENTRENADOR PERSONALIZADO PARA DISEÑO DE RUTINA:

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

CUANDO EL AFILIADO LO SOLICITE, IGS PRESTARÁ EN LA VIVIENDA DEL AFILIADO EL SERVICIO DE ENTRENADOR FÍSICO ENVIANDO UN ESPECIALISTA EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO PARA REALIZAR EL DISEÑO DE RUTINAS SEGÚN EL OBJETIVO DEL AFILIADO (REDUCCIÓN DE MEDIDAS, TONIFICACIÓN, ETC.), ESTE SERVICIO ÚNICAMENTE INCLUYE EL DISEÑO DE LA RUTINA, NO ENTRENAMIENTOS PERSONALIZADOS. ESTE SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, PARA CANCELAR LA ASISTENCIA PROGRAMADA, EL AFILIADO DEBE COMUNICARSE CON IGS Y CANCELAR EL SERVICIO CON 6 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

DISEÑO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE:

CUANDO EL AFILIADO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TELEFÓNICA ENFOCADA EN DISEÑO DE DIETAS PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ESTA ASISTENCIA SE BRINDARÁ POR PARTE DE ESPECIALISTAS PARA CONSULTAS DEL CUADRO NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS (CALORÍAS, CARBOHIDRATOS ETC.) ÍNDICE DE GRASA, ENVÍO DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA DE DIETAS Y RECOMENDACIONES PARA LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN SANA.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

TUTOR ACADÉMICO TELEFÓNICO:

IGS PONE A DISPOSICIÓN DEL AFILIADO Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR MENORES DE EDAD ENTRE LOS 5 AÑOS HASTA LOS 15 AÑOS, EXPERTOS PROFESORES EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO PARA CONSULTAR TELEFÓNICAMENTE DUDAS SOBRE TAREAS O TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ASIGNATURAS BÁSICAS COMO ESPAÑOL, MATEMÁTICAS, HISTORIA Y GEOGRAFÍA, CIENCIAS NATURALES, BIOLOGÍA, FÍSICA, QUÍMICA (ASIGNATURAS DE NIVEL ESCOLAR BÁSICO DE NIVEL PRIMARIO Y/O BACHILLERATO).

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CUARENTA MIL PESOS (\$40.000).

3.6 COBERTURAS MÉDICAS

SERVICIO DE AMBULANCIA POR EMERGENCIA:

EN CASO QUE EL AFILIADO REQUIERA UN SERVICIO DE TRANSPORTE DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO A CONSECUENCIA DE UNA LESIÓN SÚBITA O TRAUMATISMO QUE CONSTITUYA UNA EMERGENCIA VITAL Y QUE REQUIERA UN TRASLADO MÉDICO, IGS COORDINARÁ DEPENDIENDO DE LA EMERGENCIA EL TRASLADO EN TAXI, AMBULANCIA BÁSICA O AMBULANCIA MEDICALIZADA Y HARÁ SEGUIMIENTO HASTA EL ARIBO DE UNIDADES MÉDICAS PARA TRASLADAR AL AFILIADO HASTA EL CENTRO MÉDICO ASISTENCIAL MÁS CERCANO.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE (1) EVENTO POR AÑO Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

PHONO DOCTOR:

EN CASO DE QUE EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR REQUIERA UNA ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA, IGS BRINDARÁ, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA ASISTENCIA; ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. EN LA LÍNEA DE ASISTENCIA; UN PROFESIONAL MÉDICO COORDINADO POR IGS CON UN TERCERO REALIZARÁ LA CLASIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE SU PADECIMIENTO Y LE ORIENTARÁ EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTAS PROVISIONALES, SEGÚN LA SINTOMATOLOGÍA MANIFESTADA, QUE SE DEBEN ASUMIR MIENTRAS EL PACIENTE HACE CONTACTO CON UN PROFESIONAL MÉDICO DE MANERA PRESENCIAL, EN CASO DE QUE LO REQUIERA.

EXCLUSIONES:

- NO SE PRESCRIBEN MEDICAMENTOS VÍA TELEFÓNICA.
- NO SE REALIZAN DIAGNÓSTICOS DEFINITIVOS POR TRATARSE DE UNA ASISTENCIA EN ORIENTACIÓN TELEFÓNICA.
- NO SE CAMBIAN PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO VÍA TELEFÓNICA.
- EL SERVICIO NO INCLUYE EL COSTO O GARANTIZA EL ENVÍO DE UN MÉDICO A DOMICILIO.

ESTA COBERTURA SE PRESTARÁ SIN LÍMITE DE EVENTOS Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

MÉDICO A DOMICILIO POR EMERGENCIA:

EN CASO QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PAGARÁ Y COORDINARÁ A TRAVÉS DE UN TERCERO EL ENVÍO DE MÉDICO HASTA EL LUGAR QUE EL AFILIADO O PERSONA DEL GRUPO FAMILIAR INDIQUE, A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, PARA HACERLE UN CHEQUEO, REVISIÓN O DIAGNÓSTICO DERIVADO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA. EL MÉDICO DEBERÁ IDENTIFICAR CORRECTA Y RÁPIDAMENTE LA NECESIDAD DEL AFILIADO DETERMINANDO LA RESPUESTA MÁS ADECUADA PARA RESOLVERLA, EN FUNCIÓN DEL CONTEXTO Y DE LAS DISPONIBILIDADES. ESTE SERVICIO INTEGRA REVISIÓN MÉDICA Y DIAGNÓSTICO. EL SEGUIMIENTO PERTINENTE DEL TRATAMIENTO DEBE SER REALIZADO POR EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL SITIO AUTORIZADO A LA LUZ DE LA ASISTENCIA CONTRATADA. PARA EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR EN LA VIVIENDA REGISTRADA Y A NIVEL NACIONAL SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS.

- BAJO CRITERIO MEDICO SE PODRÁ REALIZAR LA FORMULACIÓN DE TRATAMIENTO
- NO INCLUYE EL COSTO O LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES O TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE NINGÚN TIPO.
- EL MÉDICO COORDINADO POR INTEGRAL GROUP SOLUTION COLOMBIA PARA BRINDAR EL SERVICIO NO ESTÁ OBLIGADO A PORTAR, PROVEER O ADMINISTRAR MEDICAMENTOS.
- NO INCLUYE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIOS.
- NO INCLUYE LA ASISTENCIA POR ESPECIALISTAS.
- NO INCLUYE MOVILIZACIÓN DEL PACIENTE.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

- LAS INCAPACIDADES SE GENERARÁN A CRITERIO DEL MÉDICO TRATANTE

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

PEDIATRA A DOMICILIO POR EMERGENCIA:

EN CASO QUE EL AFILIADO O GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS PAGARÁ Y COORDINARÁ A TRAVÉS DE UN TERCERO EL ENVÍO DE UN MÉDICO PEDIATRA PARA LA ATENCIÓN DE UN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR MENOR DE 15 AÑOS EN LA CIUDADES PRINCIPALES DEL PAÍS DENTRO DE PERÍMETRO URBANO, PARA HACERLE UN CHEQUEO, REVISIÓN O DIAGNÓSTICO DERIVADO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA. EL SERVICIO ESTÁ SUJETO A PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO DEL CALL CENTER COORDINADO POR IGS. EL MÉDICO DEBERÁ IDENTIFICAR CORRECTA Y RÁPIDAMENTE LA NECESIDAD DEL MENOR DETERMINANDO LA RESPUESTA MÁS ADECUADA PARA RESOLVERLA, EN FUNCIÓN DEL CONTEXTO Y DE LAS DISPONIBILIDADES, SIN NECESIDAD DE QUE EL PACIENTE SE MOVILICE DE SU DOMICILIO, O DEL LUGAR AUTORIZADO A LA LUZ DEL SERVICIO CONTRATADO, ORIENTÁNDOLO SOBRE LAS CONDUCTAS QUE TIENE QUE SEGUIR. ESTE SERVICIO INTEGRA REVISIÓN MÉDICA Y DIAGNÓSTICO, MIENTRAS EL PACIENTE REALIZA EL SEGUIMIENTO PERTINENTE A SU TRATAMIENTO.

- BAJO CRITERIO MEDICO SE PODRÁ REALIZAR LA FORMULACIÓN DE TRATAMIENTO
- NO INCLUYE EL COSTO O LA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS, APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS, CURACIONES O TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS DE NINGÚN TIPO.
- EL MÉDICO COORDINADO POR INTEGRAL GROUP SOLUTION COLOMBIA PARA BRINDAR EL SERVICIO NO ESTÁ OBLIGADO A PORTAR, PROVEER O ADMINISTRAR MEDICAMENTOS.
- NO INCLUYE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIOS.
- NO INCLUYE LA ASISTENCIA POR ESPECIALISTAS.
- NO INCLUYE MOVILIZACIÓN DEL PACIENTE.
- LAS INCAPACIDADES SE GENERARÁN A CRITERIO DEL MÉDICO TRATANTE

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

ENFERMERA A DOMICILIO PARA CURACIONES BÁSICAS E INYECTOLOGIA:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA IGS, PONDRA A SU DISPOSICIÓN UNA ENFERMERA PARA REALIZAR CURACIONES BÁSICAS Y EN CASO DE SER NECESARIO PODRÁ APLICAR MEDICAMENTOS, SI Y SOLO SÍ; SE JUSTIFICA LA NECESIDAD, SE CUENTA CON UNA ORDEN MÉDICA Y CON PREVIA FIRMA DE UN DOCUMENTO QUE CONSTATE EL CONSENTIMIENTO Y COMPRENSIÓN POR PARTE DEL AFILIADO Y/O PACIENTE ACERCA DEL MEDICAMENTO QUE SE ADMINISTRARÁ (MEDIO, VÍA Y TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN, PROPÓSITO, EFECTOS ADVERSOS Y REACCIONES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS, ASÍ COMO EL ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE ESTOS EFECTOS Y/O REACCIONES).

LOS ÚNICOS MEDICAMENTOS AUTORIZADOS POR IGS PARA LA APLICACIÓN EN SITIO SON: ANTI-INFLAMATORIOS, ANALGÉSICOS, ANTIESPASMÓDICOS, ANTIPIRÉTICOS, ANTI-HISTAMÍNICOS, APLICADOS POR VÍA ORAL, INTRAMUSCULAR O ENDOVENOSA, SIEMPRE BAJO LA AUTORIZACIÓN COMPROBABLE DE UN MÉDICO. ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL SITIO AUTORIZADO A LA LUZ DE LA

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 _____ Última Revisión: 2019-12-30 _____ Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

ASISTENCIA CONTRATADA, A NIVEL NACIONAL PARA EL AFILIADO Y EN LA VIVIENDA REGISTRADA POR EL AFILIADO PARA EL GRUPO FAMILIAR DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS. BAJO CRITERIO MEDICO SE PODRÁ REALIZAR LA FORMULACIÓN DE TRATAMIENTO.

EXCLUSIONES DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA:

- ESTE SERVICIO SE BRINDARÁ SEGÚN LAS INDICACIONES DADAS POR EL MÉDICO Y LÍMITES DE LA ASISTENCIA CONTRATADA.
- PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE INYECTOLOGÍA, ES NECESARIO QUE EL AFILIADO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN MÉDICA CERTIFICADA DEL PACIENTE, LA CUAL DEBE SER RECIENTE (MÁXIMO 3 MESES DESDE SU EXPEDICIÓN) Y DESCRIBIR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN MÉDICA.
 - NOMBRE, EDAD Y DIAGNÓSTICO(S) DEFINITIVOS DEL PACIENTE.
 - CUIDADOS NECESARIOS PARA EL PACIENTE.
 - NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL MÉDICO.
- LOS INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA LAS CURACIONES DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL AFILIADO.
- IGS NO CUBRE EL VALOR DE LOS MEDICAMENTOS.
- ESTE SERVICIO SE PRESTARÁ A NIVEL NACIONAL DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO
- LOS SERVICIOS ESTÁN SUJETOS A PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MÉDICO DE LA CAL CENTER DE IGS.
- NO INCLUYE CURACIONES COMPLEJAS O DEBRIDACIONES.
- NO INCLUYE EL COSTO O EL ENVÍO DE NINGÚN TIPO DE MEDICAMENTO.
- NO INCLUYE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIOS.
- NO INCLUYE LA ASISTENCIA POR ESPECIALISTAS.
- NO INCLUYE MOVILIZACIÓN DEL PACIENTE.
- NO INCLUYE LA ASISTENCIA PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS PSIQUIÁTRICOS O POSTQUIRÚRGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD (NO NEUROLÓGICA, NO CARDIOLÓGICA, NO ESTÉTICA).

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000).

ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASISTENCIA NUTRICIONAL TELEFÓNICA ESTA ASISTENCIA SE BRINDARÁ POR PARTE DE ESPECIALISTAS PARA CONSULTAS DEL CUADRO NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS (CALORÍAS, CARBOHIDRATOS ETC.) ÍNDICE DE GRASA CORPORAL, DIETAS Y REFERENCIACIÓN DE NUTRICIONISTAS, ENVÍO DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA DE DIETAS Y RECOMENDACIONES PARA LLEVAR UNA ALIMENTACIÓN SANA Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE TRES (3) EVENTOS POR AÑO Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA:

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

EN CASO QUE EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS GESTIONARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA. ESTE SERVICIO OFRECE UN APOYO PUNTUAL, NO DE URGENCIA, EL OBJETIVO PRINCIPAL ES RECUPERAR LA AUTONOMÍA DEL PACIENTE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, DESPUÉS DE UN “SHOCK” EMOCIONAL, ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO, ETC.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE TRES (3) EVENTOS POR AÑO Y SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA:

CUANDO EL AFILIADO LO REQUIERA, IGS DARÁ COBERTURA DE SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA (NACIONAL PRESENCIAL/VIRTUAL/TELEFÓNICA) EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: CARDIOLOGÍA, DERMATOLÓGIA, ENDOCRINOLOGÍA, ENDOSCOPIA, GASTROENTEROLOGÍA, GENITO – URINARIA, FISIOLOGÍA, GINECOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, OBSTETRICIA, NEUROLOGÍA, ONCOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE MANO, PATOLOGÍA, CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA, RADIOLOGÍA, UROLOGÍA, Y CIRUGÍA VASCULAR. LA SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA CONTEMPLA LO SIGUIENTE: LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EMITIR UN CONCEPTO MÉDICO, EL ANÁLISIS MÉDICO DE LA INFORMACIÓN, LA VERIFICACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA, LA EMISIÓN DE UN CONCEPTO MÉDICO, QUE A CRITERIO DEL MÉDICO QUE LA EFECTÚE, PODRÁ INCLUIR LA EXISTENCIA DE TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS PARA LA PATOLOGÍA CONSULTADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TRATAMIENTOS SUGERIDOS EN EL CONCEPTO MÉDICO EMITIDO, NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA ASISTENCIA. EL AFILIADO DEBE REMITIR VÍA EMAIL LOS RESULTADOS PARA QUE EL PROFESIONAL PUEDA REALIZAR LA LECTURA DE LOS MISMOS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y SE PRESTARÁ SIN MONTO LÍMITE DE COBERTURA.

TERAPIAS BÁSICAS FÍSICAS O RESPIRATORIAS A DOMICILIO:

TERAPIAS BÁSICAS FÍSICAS

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE TERAPIAS BÁSICAS FÍSICAS A DOMICILIO, SU MISIÓN PRINCIPAL ES HABILITAR Y REHABILITAR EL MOVIMIENTO CORPORAL HUMANO, BRINDANDO A LOS USUARIOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN. ATENCIÓN EN ÁREAS COMO: NEUROLOGÍA, LESIONES DEPORTIVAS, ORTOPEDIA. LAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN FÍSICA LAS REALIZA UN PROFESIONAL DE LA SALUD GRADUADO EN FISIOTERAPIA Y CON CONOCIMIENTOS DE LAS FUNCIONES DEL CUERPO HUMANO, PARA ASÍ PODER PRESTAR UNA AYUDA EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS. PARA ESTAS TERAPIAS SE UTILIZARÁN BANDAS CALIENTES Y FRÍAS, BANDAS ELÁSTICAS, BALONES, LOS CUALES AYUDAN EN LA TERAPIA Y CON EL OBJETIVO DE QUE EL PACIENTE RECOBRE SU MOVILIDAD LO ANTES POSIBLE. PARA ACCEDER A ESTE SERVICIO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR DEBE PRESENTAR ORDEN MÉDICA VIGENTE Y DEBE SOLICITAR EL SERVICIO CON MÍNIMO 12 HORAS DE ANTICIPACIÓN, EL TIEMPO DE CADA TERAPIA NO EXCEDERÁ LOS 45 MINUTOS.

TERAPIA RESPIRATORIA BÁSICA:

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

CUANDO EL AFILIADO O MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERA, IGS PRESTARÁ EL SERVICIO DE TERAPIAS BÁSICAS RESPIRATORIAS A DOMICILIO O EN LA RED DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL, DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO, CON PREVIA PRESENTACIÓN DE ORDEN MÉDICA, ESTE SERVICIO ENCARGADO DE PROMOVER, MEJORAR, ACONDICIONAR, PREVENIR, REHABILITAR Y BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS QUE PRESENTAN ENFERMEDADES AGUDAS, CRÓNICAS O DEGENERATIVAS QUE COMPROMETAN EL SISTEMA CARDIOVASCULAR Y PULMONAR, O PERSONAS QUE CON MOTIVO DE LOS CLIMAS VARIANTES, SUFRAN PROBLEMAS RESPIRATORIOS. LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS LAS REALIZA UN PROFESIONAL DE LA SALUD FISIOTERAPEUTA, CON EXPERIENCIA EN PROBLEMAS PULMONARES. PARA LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS EL PROFESIONAL CUENTA Y DEPENDIENDO EL CASO CON UN NEBULIZADOR, BROMURO PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA CONDICIÓN RESPIRATORIA DEL AFILIADO. EN OTROS CASOS LA TERAPIA SE HACE CON MASAJES LOS CUALES AYUDAN A LA PERSONA A EXPULSAR DE MANERA MÁS RÁPIDA Y A MEJORAR SU RESPIRACIÓN. EL PACIENTE DE REQUERIR LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS Y DEPENDIENDO SU CONDICIÓN DEBE APORTAR LA CARETA PARA REALIZAR LA MISMA. EL TIEMPO DE CADA TERAPIA NO EXCEDERÁ LOS 45 MINUTOS.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITA A UN NÚMERO DE UN (1) EVENTO POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$115.000).

ASISTENCIA TELEFÓNICA PSICOLÓGICA PARA PACIENTES CRÓNICOS Y/O PALIATIVOS:

EN CASO QUE EL AFILIADO O MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR LO REQUIERAN, IGS GESTIONARÁ LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA. ESTE SERVICIO OFRECE UN APOYO PUNTUAL, NO DE URGENCIA, POR PARTE DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA EXPERTO EN PACIENTES CRÓNICOS Y PALIATIVOS, QUIEN ESTARÁ A DISPOSICIÓN PARA FORTALECER LA SALUD MENTAL DEL PACIENTE Y/O SU GRUPO FAMILIAR”.

ESTA COBERTURA ESTÁ LIMITADA A UN NÚMERO DE DOS (2) EVENTOS POR AÑO Y UN MONTO LÍMITE DE COBERTURA DE SETENTA MIL PESOS (\$70.000).

4 CÓMO ACCEDEN LOS CLIENTES A LOS SERVICIOS:

EN CASO QUE EL AFILIADO REQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A) EL AFILIADO QUE REQUIERA DEL SERVICIO, SE COMUNICARA LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A NIVEL NACIONAL A LA LÍNEA **XXXXXXXXXX** Y DESDE BOGOTÁ AL TELÉFONO FIJO **XXXXXX**.
- B) EL AFILIADO PROCEDERÁ A SUMINISTRARLE AL FUNCIONARIO DEL PROVEEDOR QUE ATIENDA LA LLAMADA RESPECTIVA, TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA IDENTIFICARLO COMO AFILIADO, ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE SEAN NECESARIOS CON EL FIN DE PODER PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO, TALES COMO: LA UBICACIÓN EXACTA DEL AFILIADO; NÚMERO TELEFÓNICO EN EL CUAL LOCALIZARLO; DESCRIPCIÓN POR EL AFILIADO DEL PROBLEMA QUE SUFRE, EL TIPO DE AYUDA QUE PRECISE, ETC.

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 _____ Última Revisión: 2019-12-30 _____ Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

- C) BAJO NINGÚN MOTIVO IGS REALIZARÁ SUMA DE EVENTOS O MONTOS DE COBERTURA PARA LA PRESTACIÓN DE UNA MISMA COBERTURA POR UNA SOLA EMERGENCIA O NECESIDAD DEL AFILIADO.
- D) EL PROVEEDOR CONFIRMARÁ SI EL AFILIADO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TIENE O NO DERECHO A RECIBIR LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
- E) UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS, EL PROVEEDOR
- F) LE PRESTARÁ AL AFILIADO LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR MEDIO DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LA RED DE PRESTADORES DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- G) EN CASO QUE EL AFILIADO NO CUMPLA ADECUADAMENTE CON LOS REQUISITOS INDICADOS, NI EL PROVEEDOR NI IGS ASUMIRÁN RESPONSABILIDAD NI GASTO ALGUNO RELACIONADO CON LA NO-PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

5 OBLIGACIONES DEL AFILIADO (GARANTÍAS):

EL AFILIADO ESTARÁ OBLIGADO EN TODOS LOS CASOS Y PARA TODOS LOS SERVICIOS QUE LE SERÁN BRINDADOS A:

- A. OBTENER LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA CENTRAL OPERATIVA EN COLOMBIA, ANTES DE COMPROMETER CUALQUIER TIPO DE SERVICIO POR INICIATIVA PROPIA.
- B. EL AFILIADO DEBERÁ SIEMPRE ACEPTAR LAS RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES INDICADAS POR EL PROVEEDOR, FRENTE A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- C. IDENTIFICARSE COMO AFILIADO ANTE LOS FUNCIONARIOS DEL PROVEEDOR O ANTE LAS PERSONAS QUE ESTA ÚLTIMA COMPAÑÍA CONTRATE CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

6 REEMBOLSOS:

IGS REEMBOLSARÁ AL AFILIADO EL VALOR QUE ESTE HUBIESE PAGADO POR LA OCURRENCIA DE CUALQUIERA DE LOS EVENTOS AMPARADOS EN EL PRESENTE ANEXO Y HASTA POR LOS LÍMITES ALLÍ INDICADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL AFILIADO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTO INDICADOS A CONTINUACIÓN:

HABER SOLICITADO ANTES DE CONTRATAR UN SERVICIO CUBIERTO POR EL PRESENTE ANEXO, UNA AUTORIZACIÓN DE IGS LA CUAL DEBERÁ PEDIRSE TELEFÓNICAMENTE, A CUALQUIERA DE LOS NÚMEROS INDICADOS PARA PRESTAR LA ASISTENCIA.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD PREVIA, SE LE DARÁ AL AFILIADO UN CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN CON EL CUAL DEBERÁ REMITIR LAS FACTURAS ORIGINALES DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS, A LA DIRECCIÓN QUE LE SEA INFORMADA EN EL MOMENTO DE RECIBIR DICHA AUTORIZACIÓN: EN NINGÚN CASO IGS REALIZARÁ REEMBOLSO SIN QUE EL AFILIADO HAYA REMITIDO LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES Y ESTAS SIEMPRE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY. PARA HACER EFECTIVO EL REEMBOLSO EL AFILIADO CUENTA CON 30 DÍAS CALENDARIO DESDE EL MOMENTO DE TENER LA APROBACIÓN DE IGS PARA RADICAR LOS DOCUMENTOS. EL PROCESO DE REEMBOLSOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RADICAR LA SOLICITUD, LE SERÁN INDICADOS AL AFILIADO EN EL MOMENTO DE TENER LA APROBACIÓN POR PARTE DE IGS DEPENDIENDO DEL SERVICIO

	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30 Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	

SOBRE EL CUAL VA A RADICAR EL REEMBOLSO, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE SIN ENMENDADURAS.

7 INDEPENDENCIA:

LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS, O EL PAGO DE CUALQUIER SUMA DE DINERO DERIVADA DE LA COBERTURA DESCRITA EN EL PRESENTE ANEXO, NO IMPLICA NINGUNA CLASE DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE IGS, RESPECTO DE LA COBERTURA, A LA QUE ACCDE EL PRESENTE ANEXO DE ASISTENCIA.

8 EXCLUSIONES GENERALES:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES INDICADAS EN ALGUNAS DE LAS COBERTURAS, LA COMPAÑÍA NO CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES CASOS:

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LAS CIUDADES DEFINIDAS EN "ÁMBITO TERRITORIAL" DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO LA ZONA NO ESTE ENMARCADA COMO TERRITORIO DE CONFLICTO INTERNO (ZONAS ROJAS) O ZONAS DE TOLERANCIA O ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO VEHICULAR, PEATONAL Y DE TRANSITO LIBRE.

LOS SERVICIOS QUE EL TITULAR HAYA CONCERTADO POR SU CUENTA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DADA POR LA COMPAÑÍA.

LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE EL TITULAR HAYA CONTRATADO DIRECTAMENTE CON EL TÉCNICO ESPECIALISTA Y/O PROFESIONALES BAJO SU CUENTA Y RIESGO.

DAÑOS CAUSADOS POR MALA FE DEL TITULAR.

SE EXCEPTÚAN AQUELLOS LUGARES EN DONDE EXISTA INCONVENIENTE O RIESGO DE SEGURIDAD DE LOS RECURSOS POR CUALQUIER FUERZA AL MARGEN DE LA LEY, GUERRILLA, AUTODEFENSAS O CUALQUIER OTRO.

LOS QUE TUVIESEN ORIGEN O FUERAN UNA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE GUERRA, GUERRA CIVIL, CONFLICTOS ARMADOS, SUBLLEVACIÓN, REBELIÓN, SEDICIÓN, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, MOTÍN, HUELGA, DESORDEN POPULAR, TERRORISMO Y OTROS HECHOS QUE ALTEREN LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO O EL ORDEN PÚBLICO.

HECHOS O ACTUACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS O DE CUERPOS DE SEGURIDAD. LOS DERIVADOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR RADIATIVA.

EVENTOS CATASTRÓFICOS DE LA NATURALEZA TALES COMO INUNDACIONES, TERREMOTO, MAREMOTO, GRANIZO, VIENTOS FUERTES, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMPESTADES CICLÓNICAS, CAÍDAS DE CUERPOS SIDERALES Y AEROLITOS, ETC.

SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTA O ENGAÑOSA; O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

IGS Integral Group Solution	CONDICIONES GENERALES	Fecha elaboración: 2019-12-30
	MULTIASISTENCIA POR PUNTOS	Última Revisión: 2019-12-30 Correlativo: OOPP03